

RESISTENCIA, 19 de Junio de 2017.pl

Nº 66

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados "PARTIDO DEL OBRERO S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS -ELECCIONES GENERALES 2017" Expte. Nº 33/17 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 03 el apoderado del "Partido del Obrero", presenta nota solicitando oficialización de la lista de candidatos Diputados Provinciales, que postula el referido nucleamiento en todo el territorio de la Provincia para los comicios a celebrarse el 23/07/2017. A tal fin adjunta: fotocopia del Acta debidamente certificada de Proclamación de la lista Única de precandidatos presentada para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias realizadas el pasado 04/06/2017.

A fs. 05, informa la Actuaría acerca de los datos de los candidatos presentados, respecto de las condiciones Constitucionales y legales exigidas para los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Art. 24º de la Ley Provincial Nº 7.141.

Conferida la vista al Sr. Procurador Fiscal, emite dictamen a fs. 07, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la lista presentada, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, excluyéndose de la misma al candidato consignado en 9no. lugar César Báez, quien no participó de las elecciones del 04/06/17 por no reunir los requisitos legales exigidos, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo normado en el art. 90º inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a esta Institución le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2º y 10º.Ley Nº 23.298 adoptada por Ley Nº 3.401).

Que por Ley Provincial Nº 7.141 se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

Que las mismas se realizaron el 04/06/2017 conforme lo dispuesto por Decreto N° 462/17 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que este Tribunal realizó el escrutinio definitivo y por acuerdo labrado en Acta N° 12/17 ratificó los resultados, comunicando los mismos a las respectivas Juntas Electorales Partidarias, a los fines de que procedieran a la proclamación de las listas ganadoras conforme lo dispuesto por arts. 23°, 24° y 25° de la Ley N° 7.141 y sus modificatorias.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 54° y 55° bis de la Ley N° 4.169 y disposiciones contenidas en la Ley N° 3.747 y su complementaria N° 3858.

Que las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial están establecidas en los Artículos 98° y 99° de la Constitución Provincial, Ley Prov. N° 4.169 y sus modificatorias y N° 4.767.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente, excluyéndose de la misma al candidato consignado en 9no. lugar César Báez, quien no participó de las elecciones del 04/06/17 por no reunir los requisitos legales exigidos.

Por todo lo expuesto, oído el señor Procurador Fiscal y disposiciones citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUELVE:

I.- OFICIALIZAR la lista de candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES** presentados por el “**PARTIDO DEL OBRERO**” N° 71, para los comicios a celebrarse el 23/07/2017, a los Señores:

TITULARES:


1. DIAZ, AURELIO HERIBERTO- D.N.I. N° 8.381.890 - CLASE: 1950
2. PÁEZ, DEBORA ISABEL – D.N.I. N° 37.197.934. CLASE: 1992
3. DENIZ, OSCAR HUMBERTO – D.N.I. N° 13.592.536. CLASE: 1959
4. PONCE, ERIC JONATHAN – D.N.I. N° 26.225.153 - CLASE: 1977

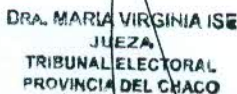
5. NANNI, VERÓNICA ALEJANDRA – D.N.I. Nº 26.304.113- CLASE: 1978
6. VÉLEZ, ADRIAN EMANUEL– D.N.I Nº 35.224.058- CLASE: 1990
7. AREVALO, FAVIO – D.N.I Nº 13.866.147- CLASE: 1959
8. BALCAZA, DANIELA VERÓNICA – D.N.I. Nº 34.033.320- CLASE: 1988
9. GARCIA, ALDO GABRIEL – D.N.I Nº 21.941.247- CLASE: 1971
10. GALVÁN, BLANCA MERCEDES – D.N.I. Nº 31.249.152 -CLASE 1978
11. QUINTANA, JOSE LUIS - D.N.I. Nº 14.454.259- CLASE 1961
12. LÓPEZ, VERÓNICA – D.N.I. Nº 30.437.991 – CLASE 1983
13. GODOY, MARIO ABEL – D.N.I Nº 37.595.691- CLASE 1992
14. CUBILLA, ANA MARIA – D.N.I. Nº 16.579.079 – CLASE 1964
15. BENITEZ, GLADYS ESTELA - D.N.I. Nº 26.118.482 – CLASE 1977
16. ARGARAÑAS, LUIS EDGARDO - D.N.I. Nº 14.808.175 – CLASE 1961

SUPLENTE


1. ALEGRE, SONIA ALICIA - D.N.I. Nº 27.459.117- CLASE: 1979
2. VARGAS, GRISELDA NOEMI - D.N.I Nº 33.383.303- CLASE: 1987
3. RODRIGUEZ, JOSE LUIS – D.N.I Nº 31.585.711- CLASE 1984
4. FERNANDEZ, OLINDA - D.N.I Nº 33.390.700- CLASE 1987
5. DELGADO MARIANO ENZO GERARDO - D.N.I Nº 30.214.472- CLASE 1983

II.- REGISTRESE y notifiquese.-


DRA. MARIA GABRIELA
ROSELLO GRAJOVICH
JUEZA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DRA. MARIA VIRGINIA ISE
JUEZA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DRA. EMILIA MARIA VALLE
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO